



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Jueves, 1 de julio de 2004

Número 126

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 18 de junio de 2004, por la que se revisa el Repertorio de Oficios Artesanos.

Página 10333

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 10 de junio de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Raimundo Arvelo Álvarez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Ingeniería Química.

Página 10335

Resolución de 10 de junio de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Morales Marina, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Química Física.

Página 10335

Resolución de 10 de junio de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María José Roca Alamá, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Filología Latina.

Página 10336

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

Corrección de errores de la Orden de 11 de mayo de 2004, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 17 de marzo de 2004.

Página 10336



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 15 de junio de 2004, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Página 10336

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 5 de abril de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 5 de noviembre de 2003, que procede considerar que, conforme a la documentación aportada por el Ayuntamiento de Breña Baja, los terrenos comprendidos entre la Hacienda de San Jorge y las instalaciones militares tenían carácter de Suelo Urbano a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de Costas, al contar con los servicios exigidos en la legislación urbanística en la citada fecha para ser considerados como tal y, todo ello, a los efectos de la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la mencionada Ley 22/1988, de Costas y Disposición Transitoria Novena 3 del Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la misma.

Página 10337

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 22 de junio de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 3 de marzo de 2004, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, parcelas 5, 7 y 9 del Camino de San Lázaro (Tenerife).

Página 10338

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 18 de junio de 2004, de la Presidenta, por la que se determinan los importes de los créditos y se destinan a determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y la formación para el ejercicio 2004.

Página 10339

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Página 10340

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de junio de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el control y vigilancia de las obras de interés general en La Gomera.

Página 10341

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de junio de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el control y vigilancia de las obras de interés general en La Palma.

Página 10343

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de junio de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el control y vigilancia de las obras de interés general en Tenerife.

Página 10345

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de junio de 2004, que convoca el concurso público de suministro de equipamiento de laboratorios de Ciencias de la Salud.

Página 10346

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Edicto de 25 de junio de 2004, relativo a citación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto Carretera de Circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-Carretera C-832, 1ª Fase.

Página 10348

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 366/2004, seguido a instancias de Dña. María Dolores Dumpiérrez Domínguez, contra la Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Página 10356

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 23 de abril de 2004, por el que se hace público el extracto de la Memoria anual correspondiente al ejercicio 2002, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.

Página 10356

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Concepción Lavandera Vega, de la Resolución recaída en el expediente I.M. 147/01.

Página 10357

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 5 de noviembre de 2003, por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad mercantil Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L., y se declara procedente el reintegro en la parte de la misma que no ha sido debidamente justificada.- Expte. nº 9.716/1998.

Página 10358

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de Resolución de reintegro de la subvención concedida a Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L.- Expte. nº 02-38/01017.

Página 10359

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación a Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L., a los efectos de justificar la subvención concedida.- Expte. nº 02-38/01017. Página 10362

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación, respecto a la calificación como Sociedad Laboral, de la entidad Impermeabilizaciones Hermanos Pacheco, S.L.L.- Expte. nº 03-38/0575. Página 10363

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 15 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a Martín y Nodal Asociados, S.L.L.- Expte. nº 70/98. Página 10364

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Centro de Transformación y línea de media tensión a 20 KV en Tacoronte, sito en calle Ismael Domínguez, término municipal de Tacoronte (Tenerife).- Expte. nº SE-2004/008. Página 10365

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 16 de junio de 2004, relativo al trámite de audiencia en el procedimiento de extinción por revocación de la autorización administrativa concedida a la entidad mercantil Promociones Olirola, S.L., para la ejecución de un muro de contención en la margen izquierda del Barranco de La Negra o del Tablero de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.- Expte. 1.309-M.C.P. Página 10366

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 16 de junio de 2004, relativo al trámite de audiencia en el procedimiento de extinción por revocación de la autorización administrativa concedida a D. Antonio Suárez Martín, para la ejecución de una pista de acceso cruzando el cauce público del Barranco del Valle Casares, en el término municipal de Telde.- Expte. 418-P.A.C.P. Página 10366

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 27 de mayo de 2004, relativo a la Oferta de Empleo Público para 2004. Página 10367

Agencia Tributaria

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Canarias.- Anuncio de 1 de junio de 2004, relativo a citación para comparecencia dirigida a Puntual Cars, S.A. Página 10371

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1023 *ORDEN de 18 de junio de 2004, por la que se revisa el Repertorio de Oficios Artesanos.*

En aplicación del artículo 30.11 del Estatuto de Autonomía de Canarias que atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de artesanía se publicó la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias (B.O.C. nº 83, de 6.7.01).

El artículo 3 de dicha Ley establece que el Repertorio de Oficios Artesanos es la herramienta de delimitación de las actividades artesanas e incluye la relación de oficios artesanos que se encuentran en plena vigencia. Asimismo, señala que tiene carácter revisable, de forma que permita la eliminación de oficios que vayan desapareciendo y la incorporación de aquellos que sean vigentes en cada momento, y que la Consejería competente en materia de artesanía, previo informe de la Comisión Canaria de la Artesanía, revisará el Repertorio de Oficios Artesanos, al menos una vez cada dos años.

La Disposición Final Segunda de esta Ley establece que entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

La última revisión del Repertorio de Oficios Artesanos se efectuó mediante Orden de la Consejería de Industria y Comercio de 4 de octubre de 1999 (B.O.C. nº 154, de 22.11.99), por lo que es necesario que por parte de esta Consejería se dé cumplimiento de la obligación de revisar el Repertorio de Oficios Artesanos.

De acuerdo con el artículo 9.f) del Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías asume la competencia de artesanía.

En desarrollo de las competencias establecidas y en consonancia con lo previsto en la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, la Comisión Canaria de la Artesanía, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2003, informó favorablemente la relación de oficios que deben quedar incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos.

En su virtud, a la vista del informe favorable de la Comisión Canaria de la Artesanía, y a propuesta del Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica,

DISPONGO:

Artículo único.- Se aprueba el Repertorio de Oficios Artesanos de Canarias que quedará establecido en los términos del anexo de esta Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 4 de octubre de 1999, por la que se revisa el Repertorio de Oficios Artesanos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica a dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente norma.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2004.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

ANEXO

Nº orden	C.N.A.E.	Oficios artesanos	Nº orden	C.N.A.E.	Oficios artesanos
1	19.20	Albardero	50	37	Manipulador de material reciclado
2	26.210	Alfarero	51	21.120	Manipulador de papel y cartón
3	26.210	Alfarero tradicional	52	20.51	Maquetista
4	26.210	Belenista	53	19.201	Marroquinero
5	17.541	Bordador	54	36.500	Miniaturista
6	17.54	Calador	55	26.660	Modelador
7	18.231	Camisero tradicional	56	18.222	Modisto
8	26.701	Cantero	57	36.500	Muñequero
9	36.1	Carpintero	58	36.222	Orfebre
10	35.111	Carpintero de ribera	59	26.701	Pedrero
11	36.141	Carpintero tradicional	60	18.3	Peletero
12	26.210	Ceramista	61	36.6	Pirograbador
13	36.630	Cerero	62	24.612	Pirotecnico
14	28.630	Cerrajero	63	36.222	Platero
15	20.522	Cestero de caña	64	26.210	Porcelanista
16	20.522	Cestero de mimbre	65	17.54	Preparador de bordado
17	20.522	Cestero de pargano	66	17.15	Preparador de seda
18	20.522	Cestero de vara	67	19.300	Productor de calzado
19	18.243	Confeccionista de trajes de carnaval	68	36.630	Productor de flores artificiales
20	18.243	Confeccionista de trajes tradicionales	69	20.522	Productor de objetos con elementos vegetales tratados
21	36.300	Constructor de instrumentos musicales de cuerda	70	20.522	Productor de objetos de colmo
22	36.300	Constructor de instrumentos musicales de percusión	71	20.522	Productor de objetos de fibras varias
23	36.300	Constructor de instrumentos musicales de viento	72	20.522	Productor de objetos de junco
24	28.753	Cuchillero	73	20.522	Productor de objetos de palma
25	19.100	Cartidor de pieles	74	20.522	Productor de objetos de rafia
26	26.130	Decorador de cristal	75	20.522	Productor de objetos de ristra
27	17.302	Decorador de telas	76	36.630	Productor de pipas
28	36.144	Derador	77	16.000	Purero
29	36.141	Ebanista	78	17.520	Rodero
30	17.400	Elaborador de almazuelas	79	52.710	Reparador de artículos de cuero
31	21.120	Elaborador de papel y cartón	80	19.202	Repujador (cuero)
32	17.710	Elaborador de polainas	81	28.401	Repujador y cincelador
33	17.541	Encajero	82	92.311	Restaurador (objetos de arte)
34	22.230	Encuadernador	83	52.740	Restaurador de armas
35	28.510	Esmaltador	84	36.144	Restaurador de muebles
36	24.520	Fabricante de perfumes	85	52.730	Restaurador de relojes
37	28.401	Forjador	86	17.541	Rosetero
38	27.540	Fundidor	87	18.222	Sastre
39	17.6	Ganchillero	88	18.243	Sombrerero
40	28.510	Grabador	89	20.510	Tallista (madera)
41	28.630	Herrero	90	26.701	Tallista (piedra)
42	17.12	Hilador y preparador de lana	91	36.110	Tapicero (muebles)
43	17.14	Hilador y preparador de lino	92	17.400	Tapicero (tapices)
44	28.720	Hojalatero	93	20.510	Taraceador
45	22.230	Impresor	94	36.630	Taxidermista
46	20.400	Jaulero	95	17.2	Tejedor
47	36.221	Joyerero	96	26.400	Tejero
48	36.500	Juguetero	97	20.400	Tonelero
49	17.54	Macramé	98	20.510	Tornero
			99	26.11	Vidriero
			100	19.100	Zurronero

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1024 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Raimundo Arvelo Álvarez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Ingeniería Química.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Raimundo Arvelo Álvarez, Documento Nacional de Identidad 41.956.943-K, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento, según dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 10 de junio de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

1025 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Morales Marina, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Química Física.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. José Morales Marina, Documento Nacional de Identidad 00.637.430-P, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Química Física, adscrita al Departamento de Química Física, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento, según dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 10 de junio de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

1026 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María José Roca Alamá, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Filología Latina.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. María José Roca Alamá, Documento Nacional de Identidad 42.085.883-T, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Filología Clásica y Árabe, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento, según dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 10 de junio de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1027 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de mayo de 2004, por la que se resuelve la

convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 17 de marzo de 2004.

Advertido error en el texto de la Orden de 11 de mayo de 2004, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 17 de marzo de 2004, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 105, de 2 de junio de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el punto primero de la parte dispositiva,

Donde dice:

“Designar a la funcionaria Dña. María del Mar Gómez Melián, con D.N.I. nº 42035295-M”.

Debe decir:

“Designar a la funcionaria Dña. María del Mar Gómez Melián, con D.N.I. nº 42035295-N”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2004.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1028 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocado concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 16 de enero de 2004 (B.O.E. de 2 de febrero). Identificación del concurso: DF1543/TU. Número de plazas: una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: “Estadística e Investigación Operativa”. Departamento al que está adscrita la plaza: Estadística, Investigación Operativa y Computación. Actividades a realizar por

quien obtenga la plaza: docencia en Programación Matemática (Licenciatura en Ciencias Matemáticas) y ampliación de Programación Matemática (Licenciatura en Ciencia y Técnicas Estadísticas). Clase de convocatoria: concurso de acceso.

Vista la inexistencia de candidatos admitidos definitivamente a participar en el citado concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

La Laguna, a 15 de junio de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1029 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 5 de abril de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 5 de noviembre de 2003, que procede considerar que, conforme a la documentación aportada por el Ayuntamiento de Breña Baja, los terrenos comprendidos entre la Hacienda de San Jorge y las instalaciones militares tenían carácter de Suelo Urbano a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de Costas, al contar con los servicios exigidos en la legislación urbanística en la citada fecha para ser considerados como tal y, todo ello, a los efectos de la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la mencionada Ley 22/1988, de Costas y Disposición Transitoria Novena 3 del Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la misma.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 5 de noviembre de 2003, por el que procede considerar que, conforme a la documentación aportada por el Ayuntamiento de Breña Baja, los terrenos comprendidos entre la Hacienda de San Jorge y las instalaciones militares tenían carácter de Suelo Urbano a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de Costas, al contar con los servicios exigidos en la

legislación urbanística en la citada fecha para ser considerados como tal y, todo ello, a los efectos de la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la mencionada Ley 22/1988, de Costas y Disposición Transitoria Novena 3 del Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la misma (La Palma), cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de abril de 2004.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Considerar que, conforme a la documentación aportada por el Ayuntamiento de Breña Baja, los terrenos comprendidos entre la Hacienda de San Jorge y las instalaciones militares tenían carácter de Suelo Urbano a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de Costas, al contar con los servicios exigidos en la legislación urbanística en la citada fecha para ser considerados como tal y, todo ello, a los efectos de la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la mencionada Ley 22/1988, de Costas y Disposición Transitoria Novena 3 del Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la misma.

Segundo.- El presente Acuerdo será debidamente notificado al Ayuntamiento de Breña Baja, al Cabildo Insular de La Palma y a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados, Juan Diego Hernández Domínguez.

1030 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 22 de junio de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 3 de marzo de 2004, que aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, parcelas 5, 7 y 9 del Camino de San Lázaro (Tenerife).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 3 de marzo de 2004, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, parcelas 5, 7 y 9 del Camino de San Lázaro (Tenerife), cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2004.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 3 de marzo de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 43.2.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo,

la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna (Tenerife), en parcelas 5, 7 y 9 del Camino de San Lázaro, debiéndose corregir con carácter previo a la publicación del presente Acuerdo, las deficiencias señaladas en el informe de la Consejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias, consistentes en:

a) Debe modificarse la situación de la línea límite de edificación de la zona de Edificación Mixta, que debe distar, al menos 35 metros de la arista exterior de la calzada de la autopista.

b) Debe reubicarse la glorieta proyectada, de modo que no ocupe el dominio público de la autopista, pudiendo situarse desde el borde interior de la zona de servidumbre hasta la línea límite de edificación.

Segundo.- El presente Acuerdo será debidamente notificado al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en orden a la corrección del documento en los términos indicados, y al Cabildo Insular de Tenerife.

Tercero.- Una vez corregido el documento en los términos indicados y emitido el informe de la Consejería de Infraestructuras dándose por cumplimentado el condicionante, procédase a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, p.a., el Jefe de Servicio de Órganos Colegiados, Juan Diego Hernández Domínguez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1031 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 18 de junio de 2004, de la Presidenta, por la que se determinan los importes de los créditos y se destinan a determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y la formación para el ejercicio 2004.*

La Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000 (B.O.C. nº 171, de 31.12.99), en su Disposición Adicional Decimoquinta, establece de forma textual lo siguiente: “(...) 1. La gestión por el Instituto Canario de Formación y Empleo {actual Servicio Canario de Empleo (SCE) (Ley 12/2003, de 4 de abril, B.O.C. nº 80, de 28.4.03)} de las ayudas, subvenciones y préstamos que, en materia de trabajo, empleo y formación, ha sido traspasada a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante los Reales Decretos 250/1985, de 23 de enero, 447/1994, de 11 de marzo, 150/1999, de 29 de enero, y 939/1999, de 4 de junio, se realizará de conformidad con la normativa estatal, hasta tanto por el Gobierno de Canarias se regule el régimen general de concesión de los mismos, quedando excluida del ámbito de aplicación del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, y sin perjuicio del ejercicio de la función interventora prevista en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (...)”.

Por otra parte, el artículo 16.1 del Decreto 150/2001, de 23 de julio, por el que se modifican los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones por el Instituto Canario de Formación y Empleo y se establecen sus normas procedimentales (B.O.C. nº 91, de 25.7.01), modificado por Decreto 172/2001, de 30 de julio (B.O.C. nº 99, de 3.8.01) y por Decreto 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. nº 152, de 15.11.02), dispone que: “1. Mediante resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias en el primer trimestre de cada año, se determinarán los importes de los créditos que se destinen a las subvenciones para el desarrollo de los programas descritos en el presente Decreto, así como sus correspondientes aplicaciones presupuestarias, y sin perjuicio de lo que dispongan las respectivas convocatorias de cada programa”.

La Disposición Adicional Vigésimonovena de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (B.O.E. nº 313, de 31.12.03), ha dispuesto la aportación financiera del Instituto Nacional de Empleo a la financiación del Plan Integral de Empleo de Canarias. La cantidad recogida en la mencionada Disposición Adicional se destinará a financiar las acciones y medidas de fo-

mento de empleo descritas en el anexo II del Convenio de Colaboración de 27 de diciembre de 2002, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 31, de 5 de febrero de 2003 (Resolución de 20.1.03, de la Secretaría General Técnica). Por tanto, la aportación financiera, así como su seguimiento y evaluación se regirán por el precitado Convenio.

En la Certificación de fecha 24 de marzo de 2004, del Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, actuando en calidad de Secretario Permanente de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, se recoge que en la XXI sesión de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, celebrada en Madrid el 16 de marzo de 2004, se había acordado la aprobación de los criterios de distribución de fondos para la financiación de las políticas activas de empleo del año 2004.

De la aplicación de los mismos corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias para el Programa denominado “Mejora de la Ocupación”, siete millones ciento sesenta y un mil novecientos veinte (7.161.920,00) euros, distribuidos:

- Cinco millones treinta mil ochocientos (5.030.800,00) euros a Acciones de Información y Orientación Profesional para el empleo, asistencia al autoempleo.

- Dos millones ciento treinta y un mil ciento veinte (2.131.120,00) euros a los Programas Experimentales en Materia de Formación y Empleo Empleo.

Vistos los antecedentes mencionados, la competencia atribuida a la Presidenta del Servicio Canario de Empleo y lo establecido en las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la mencionada Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Las subvenciones a otorgar para el desarrollo de Programas de Empleo, Formación Profesional Ocupacional y Escuelas-Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, que se recogen en el II Plan Integral de Empleo para Canarias, así como el Programa de políticas de Empleo “Programas Experimentales en materia de Empleo”, se financiarán con cargo a los créditos consignados en las siguientes aplicaciones del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2004.

1.- Aplicación: 2004.23.01.322H.450.11 Proyecto 23453501 "II PIEC. Corporaciones Locales." Importe: 18.431.882,50 euros.

2.- Aplicación: 2004.23.01.322H.470.21 Proyecto 23454101 "II PIEC. Escuelas-Taller Casas de Oficio y Talleres de Empleo." Importe: 10.097.004,00 euros.

3.- Aplicación: 2004.23.01.322H.470.21 Proyecto 23454501 "II PIEC. Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional." Importe: 13.041.963,50 euros.

4.- Aplicación: 2004.23.01.322I.450.11 Proyecto 23454701 "II PIEC. Agentes de Empleo y Desarrollo Local." Importe: 500.000,00 euros.

5.- Aplicación: 2004.23.01.322H.480.11 Proyecto 23445301 "Programas Experimentales en Materia de Empleo." Importe: 2.131.120,00 euros.

Segundo.- El volumen total de las subvenciones a conceder dentro del ejercicio presupuestario no superará la citada consignación o la que resulte de su actualización, en caso de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente.

Notifíquese esta Resolución, con la indicación de que contra la misma, al poner fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa, recurso de reposición potestativo ante la Presidenta del SCE, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de junio de 2004.-
La Presidenta, Águeda Montelongo González.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1032 ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis

para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de modificación de las tarifas del transporte urbano en auto-taxis, para su aplicación en dicho municipio.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 25 de marzo de 2004 tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de transporte urbano en auto-taxis, propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

2º) El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2004, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 5 de mayo de 2004, dictaminó emitir propuesta para aprobar las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, salvo el suplemento por llamada a Radio-Taxi que se propone su reducción, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legis-

lativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; el Decreto 8/2003, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, y demás disposiciones de general o particular aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Aprobar las tarifas urbanas de transporte en autotaxis, para su aplicación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (isla de Tenerife), las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

Concepto	Tarifa euros	Incremento
Tarifas:		
Bajada de Bandera diurna (1)	1,75 euros	3,8%
Bajada de Bandera nocturna (2)	2,15 euros	2,9%
Bajada de Bandera en días festivos (3)	2,15 euros	2,9%
Kilómetro recorrido	0,40 euros	0,0%
Hora de espera	8,70 euros	3,9%
Suplementos:		
Suplemento por bultos (4)	0,35 euros	0,0%
Entrada y salida desde el aeropuerto (5)	1,85 euros	0,0%
Llamada a Radio-Taxis	0,40 euros	Nueva implantación

1.- La bajada de bandera incluye un kilómetro recorrido o su equivalencia en hora de espera.

2.- Desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas.

3.- Desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas.

4.- Se aplicará una sola vez y siempre que sus dimensiones o características impliquen la necesaria utilización de los portaequipajes del vehículo, no pudiendo sobrepasarse esa cantidad con independencia del número de maletas o bultos que porte el usuario del servicio. Quedan exentos de este suplemento los carritos portabebés y las sillas de ruedas o cualquier otro elemento necesario para la movilidad de personas minusválidas.

5.- Siempre que al recorrido le sea de aplicación la Tarifa Urbana.

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de mayo de 2004.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

2096 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de junio de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el control y vigilancia de las obras de interés general en La Gomera.*

Por Resolución de 14 de junio de 2004, del Director General de Aguas, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: GM-8-428.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: control y vigilancia de las obras de interés general en La Gomera.

b) Lugar de ejecución: isla de La Gomera.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: (24) meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

67.089,56 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475150.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: según cláusula 4 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUE- DAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

El Pliego de esta licitación puede ser consultado a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, p.s., el Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación (Orden de 14.6.04), Gregorio Guadalupe Rodríguez.

2097 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de junio de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el control y vigilancia de las obras de interés general en La Palma.*

Por Resolución de 14 de junio de 2004, del Director General de Aguas, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: LP-8435.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: control y vigilancia de las obras de interés general en La Palma.

b) Lugar de ejecución: isla de La Palma.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 24 meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

53.033,78 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475150.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: según cláusula 4 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

El Pliego de esta licitación puede ser consultado a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2004.-
La Secretaria General Técnica, p.s., el Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación (Orden de 14.6.04), Gregorio Guadalupe Rodríguez.

2098 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de junio de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el control y vigilancia de las obras de interés general en Tenerife.*

Por Resolución de 14 de junio de 2004, del Director General de Aguas, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: TF-8-534.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: control y vigilancia de las obras de interés general en Tenerife.

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 117.610,36 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475150.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula 4 del Pliego de aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada. Si el citado día fuera sábado o inhábil, la Mesa se reunirá el primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUE- DAN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

El Pliego de esta licitación puede ser consultado a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, p.s., el Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación (Orden de 14.6.04), Gregorio Guadalupe Rodríguez.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

2099 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de junio de 2004, que convoca el concurso público de suministro de equipamiento de laboratorios de Ciencias de la Salud.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: SUM/LABSALUD/04/6.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento de laboratorios de Ciencias de la Salud.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: dos lotes.

d) Lugar de entrega: Laboratorios Edificio de Ciencias de la Salud.

e) Plazo de entrega: un mes.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 123.300,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

2 por 100 del presupuesto tipo de licitación fijado para cada lote.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: calle Murga, 21, planta 4ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfonos: (928) 453313.

e) Telefax: (928) 453301.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 5 de julio de 2004, hasta las catorce horas.

b) Documentación a presentar: contenido sobres números 1, 2 y 3 según Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General (Servicios Administrativos).

2º) Domicilio: calle Murga, 21, planta 1ª.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: (concurso): adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: cláusula 12.3.2 del Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Sala de Juntas de la Sede Institucional).

b) Domicilio: calle Juan de Quesada, 30.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria-35001.

d) Fecha: 16 de julio de 2004.

e) Hora: trece.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta del adjudicatario.

11. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=patrimonioycontratacion&ver=tablon>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2004.-
El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

2100 *Secretaría General Técnica.- Edicto de 25 de junio de 2004, relativo a citación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto Carretera de Circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-Carretera C-832, 1ª Fase.*

Por Decreto 74/2004, de 15 de junio (B.O.C. nº 122, de 25 de junio), del Gobierno de Canarias se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras Carretera de Circunvalación de Los Llanos de Aridane. Tramo: Argual-Carretera C-832, 1ª Fase.

En aplicación de lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación incluida en el anexo que se acompaña, para que el próximo día y hora que

en el mismo se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane y de El Paso, al objeto de iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañado, si lo estima conveniente, de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar D.N.I. y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles o certificación catastral, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

El presente edicto se notificará a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Los Llanos de Aridane y de El Paso, así como a los interesados, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios de los referidos Ayuntamientos y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados, aunque no figuren en la relación de personas afectadas, podrán formular en la forma y lugares previstos en el artículo 38.5 de la citada Ley 30/1992, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir en la confección de la relación concreta e individualizada que contiene el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de junio de 2004.-
La Secretaria General Técnica, p.s., el Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación (Orden de 21.6.04), Gregorio Guadalupe Rodríguez.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACION O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE LOS LLANOS DE ARIDANE. TRAMO: ARGUAL-CARRETERA C-832, 1ª FASE".

T.M. LOS LLANOS DE ARIDANE

Finca	Propietario	Poligono Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso	Día	Hora
1	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	21	484	230	35m ² de Suelo Urbano (áreas libres y peatonales), 55m ² de Suelo Urbanizable y 140 m ² de Suelo Rústico	Erial	12 de Julio 2004	11:00
2	M ^a Nieves Cruz Hernández	16	36	226	Suelo Urbanizable	Edificación y jardín	12 de Julio 2004	11:00
3	Hnos. Cruz Ramos	16	35	1.534	130m ² de Suelo Urbanizable y 1.404m ² de Suelo Rústico	Platanera	12 de Julio 2004	11:00
4	Acerina Laura Pérez León	16	37	1.521	Suelo Rústico	Platanera	12 de Julio 2004	11:00
5	Fidel Martín Pérez	16	42	1.142	470m ² de Suelo Urbanizable y 672m ² de Suelo Rústico	Platanera	12 de Julio 2004	11:00
6	M ^a Carmen Díaz Martín	16	44	515	461m ² de Suelo Urbanizable y 25 m ² de Suelo Rústico	Platanera	12 de Julio 2004	11:00
7-A	Hrdos Antonio Morales Arzol	16	45	7.950	Suelo Urbanizable y rústico	Improductivo - Barranco-Platanera	12 de Julio 2004	12:00
7-B	Carlos Miguel Hernández Afonso	-	-	2.402	Suelo Urbanizable	Platanera - Camino	12 de Julio 2004	12:00
7-C	Hrdos Antonio Morales Arzol	16	45	225	Suelo Urbanizable	Platanera	12 de Julio 2004	12:00
7-D	Carmen Dorado Aguilar	-	-	1.479	Suelo Urbanizable	Platanera y 50 m ² de edificación	12 de Julio 2004	12:00

Finca	Propietario	Polígono Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso	Día	Hora
8	Laudelino Acosta Afonso	47294	12	726	686m ² de Suelo Urbanizable y 40m ² de Suelo Rústico	Platanera y Depósito de agua de 286 m ³ de capacidad	12 de Julio 2004	12:00
9	Secundino Lorenzo Domínguez	47294	13	1.006	802m ² de Suelo Urbanizable y 204m ² de Suelo Rústico	Terreno de cultivo	12 de Julio 2004	12:00
10	Luisa María Afonso Castro	47294	09	459	Suelo Urbanizable	Terreno de cultivo	12 de Julio 2004	13:00
11	Honorio Monterrey Acosta	47294	10	365	Suelo Urbanizable	Depósito de agua	12 de Julio 2004	13:00
12	Rosa M ^a Acosta Acosta	47287	02	353	Suelo Urbanizable	Terreno de cultivo	12 de Julio 2004	13:00
13	María Magdalena Acosta Acosta	47287	01	878	828 m ² de Suelo Urbanizable y 50 m ² de Suelo Rústico	Terreno de cultivo	12 de Julio 2004	13:00
14	Manuel León Rodríguez	47287	05	1.698	750 m ² de Suelo Urbanizable y 948m ² de Suelo Rústico	Platanera	13 de Julio 2004	9:00
15	Manuel León Rodríguez	48274	02	92	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	9:00
16/A	Rodrigo Hernández Afonso y Josefina Díaz Lorenzo	15	336	2.359	Suelo Rústico	Platanera e improductivo	13 de Julio 2004	9:00
16/B	Rodrigo Hernández Afonso y Josefina Díaz Lorenzo	15	331	339	Suelo Rústico	Platanera e improductivo	13 de Julio 2004	9:00
16/C	Desconocido	15	330	217 12	Suelo Rústico	Erial Cuarto de aperos	13 de Julio 2004	9:00
16/D	Rodrigo Hernández Afonso y Josefina Díaz Lorenzo	15	329	536	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	9:00
16/E	Jerónimo Martín Elvira	15	317	107	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	9:00

Finca	Propietario	Polígono Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso	Día	Hora
16/F	Hdros de Gabriel Pérez Toledo	15	315	221	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	10:00
16/G	Hdros de Gabriel Pérez Toledo	15	314	123	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	10:00
16/H	Hdros de Gabriel Pérez Toledo	15	313	118	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	10:00
16/I	Teresa Brito Simón, José L. y Francisco J. Paiz Brito	15	308	431	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	9:00
16/J	Antonio Paiz Afonso	15	307	831	Suelo Urbanizable	Platanera, Invernadero	13 de Julio 2004	10:00
16/K	Andrés Camacho Paiz	15	307	664	Suelo Urbanizable	Platanera, Invernadero	13 de Julio 2004	10:00
16/L	Carmen Rosa Rodríguez Pais	15	306	1.054	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	10:00
16/M	Francisco Enrique García Rodríguez	15	302	10	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	10:00
16/N	Carmen María Acosta Cruz	15	301	75	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	10:00
16/O	José Angel Pérez Padrón	15	297	222	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	11:00
16/P	Carmen María Acosta Cruz	15	299	251	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	10:00
16/Q	José Antonio Rodríguez Acosta	15	298	318	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	11:00
16/R	Desconocido	15	296 b	84	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de julio 2004	11:00
16/S	José Rocha Rodríguez	15	300	136	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	11:00
17	Hrdos Antonio Morales Arzol	15	1	1.733	Suelo Urbanizable	Pastos y Terreno de cultivo	12 de Julio 2004	12:00
18	Hrdos Antonio Morales Arzol	15	56	552	Suelo Urbanizable	Platanera y Terreno de cultivo	12 de Julio 2004	12:00

Finca	Propietario	Polígono Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso	Día	Hora
19	Juan y Hrdos Carballo Pino	15	60	440	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	11:00
20	José Pérez Concepción	15	65	279	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	11:00
21	Epifania Pérez Concepción	15	73	172	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	12:00
22	Victorino Pérez Concepción	15	75	128	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	12:00
23	María Camacho Camacho	15	264	708	Suelo Urbanizable	Platanera, riego por aspersión	13 de Julio 2004	12:00
24	Onésimo Pérez Camacho	15	96	319	Suelo Urbanizable	Platanera con riego	13 de Julio 2004	12:00
25	Publio Camacho Pérez	15	97	541	Suelo Urbanizable	Platanera con riego	13 de Julio 2004	12:00
26	Caridad Camacho Pérez	15	98	226	Suelo Urbanizable	Platanera con riego	13 de Julio 2004	12:00
27	Carmen María Rodríguez Kabana	13	405	715	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	13:00
28	Desconocido	S.C.	S.C.	773	Suelo Urbanizable	Platanera	13 de Julio 2004	13:00
29	Manuel García Hernández	14	424	295	Suelo Rústico	Platanera y Depósito de Agua	13 de Julio 2004	13:00
30	M ^a Milagros Camacho Carmona	14	419	233	Suelo Rústico	Platanera y Depósito de Agua	14 de Julio 2004	9:00
31	Elia Pérez Lorenzo	14	420	1.115	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	9:00
32	Gregorio Camacho Acosta	14	423	174	Suelo Rústico	Frutales y edificación	14 de Julio 2004	9:00
33	Bonifacio San Pascual Rodríguez Paz	14	417	33	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	9:00
34	Vicente Marcelo Camacho Camacho	14	842	658	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	9:00

Finca	Propietario	Polígono Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso	Día	Hora
35	Misael Lorenzo Lorenzo	14	841	721	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	9:00
36	Pedro Salvador Gómez Pérez	14	403	1.094	Suelo Rústico	156 m ² Platanera en invernadero 938 Suelo Rústico Improductivo	14 de Julio 2004	10:00
37	José Antonio Martín Martín	14	404	423	Suelo Rústico	Frutales y Depósito de Agua	14 de Julio 2004	10:00
38	María Mercedes Gómez Domínguez	14	405	205	Suelo Rústico	Invernadero	14 de Julio 2004	10:00
39	Antonio Méndez Duque y Hrdos	14	388	869	Suelo Rústico	Erial	14 de Julio 2004	10:00
40	Angel Ramos Hernández	14	387	146	Suelo Rústico	Invernadero	14 de Julio 2004	10:00
41	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	14	386	853	Suelo Rústico	Frutales y Depósito de Agua	14 de Julio 2004	11:00
42	Angel Ramos Hernández	14	385	452	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	10:00
43	Ambrosio José Vila Afonso	14	384	490	Suelo Rústico	Cultivo	14 de Julio 2004	11:00
44	Norberto Lorenzo Gómez	14	834	73	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	11:00
45	Concepción Afonso Carmona	14	356	903	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	11:00
46	Agustín Fernández Medina	14	357	1.023	Suelo Rústico	Platanera en invernadero	14 de Julio 2004	11:00
47	Mario Fernández Hernández	14	358	656	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	11:00
48	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	14	360	320	Suelo Rústico	Improductivo y Depósito de Agua	14 de Julio 2004	12:00
49	Raimundo Viña Afonso	14	363	274	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	12:00

Finca	Propietario	Polígono Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso	Día	Hora
50	Pablo Miguel Gómez Fajardo	14	881	1.047	Suelo Rústico	Terreno de cultivo	14 de Julio 2004	13:00
50/A	Ana Leoncia Martín Capote	14	361	406	Suelo Rústico	Frutales	14 de Julio 2004	12:00
51	Pedro José Viña Claz y Hrdos	14	362	262	Suelo Rústico	Frutales	14 de Julio 2004	12:00
52	José Eduardo Rodríguez Díaz	14	119	465	Suelo Rústico	Platanera y Depósito de agua	14 de Julio 2004	12:00
53	Lorenzo Fernández Rodríguez y Sara Elba Camacho Martín	14	120	341	Suelo Rústico	Platanera con riego con atarjeas y muros cortavientos	14 de Julio 2004	13:00
54	Norberto Carballo Gómez	14	121	1.737	Suelo Rústico	Platanera con muros cortavientos	14 de Julio 2004	13:00
55	Carmen María Luis Hernández	14	123	971	Suelo Rústico	Platanera	14 de Julio 2004	13:00
56	Evelio Rodríguez Hernández	14	124	141	Suelo Rústico	Frutales	14 de Julio 2004	13:00
57	Carmen Milagros Pereira Fuentes	14	127	1.304	Suelo Rústico	Platanera	15 de Julio 2004	9:00
58	Antonio Rodríguez Amaro	14	129	278	Suelo Rústico	Invernadero	15 de Julio 2004	9:00
59	Luz M ^a Rodríguez Pérez	14	128	691	Suelo Rústico	Platanera	15 de Julio 2004	9:00
60	Francisco Duque Camacho	14	106	224	Suelo Rústico	Terreno de cultivo	15 de Julio 2004	9:00
61	Angelina Afonso Cáceres	14	104	289	Suelo Rústico	Platanera	15 de Julio 2004	9:00
62	Tomás Camacho Camacho	14	103	332	Suelo Rústico	Platanera	15 de Julio 2004	9:00
63	Jesús Viña Cáceres	14	102	819	Suelo Rústico	Platanera	15 de Julio 2004	10:00

Finca	Propietario	Polígono Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso	Día	Hora
64	María Melián Ramírez	14	101	1.906	Suelo Rústico	Platanera	15 de Julio 2004	10:00
65	Talmacigo, S.L.	14	100	3.100	Suelo Rústico	Platanera en invernadero	15 de Julio 2004	11:00
66	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	14	1	1.437	Suelo Rústico	Frutales y Depósito de Agua	15 de Julio 2004	10:00
67	Pablo Candelaria Toledo	14	17	585	Suelo Rústico	Frutales	15 de Julio 2004	10:00
68	Pablo Candelaria Toledo	14	16	3.734	Suelo Rústico	Frutales	15 de Julio 2004	10:00
69	Vicente Bello Cabrera	14	15	36	Suelo Rústico	Frutales	15 de Julio 2004	11:00
70	María Rodríguez Díaz	14	14	1.223	Suelo Rústico	Frutales	15 de Julio 2004	11:00
71	Florentina Rodríguez Díaz	14	13	2.726	Suelo Rústico	Cultivo Ordinario	15 de Julio 2004	11:00
72	José María González Afonso	14	21	174	Suelo Rústico	Erial	15 de Julio 2004	11:00

T.M. EL PASO

Finca	Propietario	Polígono Manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m ²)	Calificación Urbanística	Uso	Día	Hora
73	Clemente Capote Carballo	26	285	200	Suelo Rústico	Cultivo Ordinario	12 de Julio 2004	10:00

Consejería de Presidencia y Justicia

2101 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 366/2004, seguido a instancias de Dña. María Dolores Dumpiérrez Domínguez, contra la Resolución de 19 de febrero de 2004, de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.*

Vista la comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, relativa al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 366/2004, interpuesto por Dña. María Dolores Dumpiérrez Domínguez contra la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad de 19 de febrero de 2004, por la que se desestimaba la petición solicitada por Dña. María Dolores Dumpiérrez Domínguez para acogerse a la indemnización prevista en la Ley 9/2002, de 21 de octubre, de indemnizaciones a las personas excluidas de los beneficios establecidos en la Disposición Adicional Decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de 1990 y 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

RESUELVE:

Primero.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 366/2004, seguido a instancia de Dña. María Dolores Dumpiérrez Domínguez, contra la Resolución de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad de 19 de febrero de 2004, por la que se desestimaba la petición solicitada por Dña. María Dolores Dumpiérrez Domínguez para acogerse a la indemnización prevista en la Ley 9/2002, de 21 de octubre, de indemnizaciones a las personas excluidas de los beneficios establecidos en la Disposición Adicional Decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de 1990 y 1992.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo

preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el Procedimiento Abreviado nº 366/2004, puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2004.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Rosa de Haro Brito.

2102 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 23 de abril de 2004, por el que se hace público el extracto de la Memoria anual correspondiente al ejercicio 2002, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.7 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, se hace público el extracto de la Memoria anual de actividades, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.

Nº 163-FUNDACIÓN CANARIA PARA LA AYUDA, EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.

Memoria de actividades:

Durante el primer ejercicio de 2002, el Patronato de la Fundación ha pretendido promocionar todo tipo de proyectos que permitieran llegar al mayor número posible de beneficiarios las posibilidades y logros que los Colegios han ido consiguiendo a través de los últimos años.

Programa para madres y padres:

Durante los 6 primeros meses de 2002, se celebró un Programa para Matrimonios con hijos menores de años titulado: "PRIMEROS PASOS", con la participación de 53 matrimonios.

Otros Proyectos y Programas:

Cursos y programas de Reciclaje y Perfeccionamiento del Profesorado, Proyectos de Investigación de alumnos de la E.S.O., y Bachillerato, Programas de Orientación Familiar y Escuela de Padres.

Curso de Inglés para alumnos de Vallecas.

Durante el mes de julio, aprovechando la colaboración de algunos profesores y de las instalaciones escolares vacías de alumnos, se tuvo un Curso de Inglés para alumnos del Barrio de Vallecas (Madrid) de posibilidades económicas modestas. Participaron 54 alumnos, atendidos por profesores y monitores, que pudieron conocer Gran Canaria, visitar el Loro Park y tener, junto a las actividades de aprendizaje del Inglés, otras actividades deportivas, de desarrollo de los valores humanos, junto a la convivencia y el contacto con realidades humanas y culturales de la tierra canaria.

Liquidación del Presupuesto de 2002:**INGRESOS**

Subvenciones	5.859,00 euros
Aportaciones voluntarias	73.659,00 euros
TOTAL	79.518,00 euros

GASTOS

Gastos ordinarios	3.236,00 euros
Becas de perfeccionamiento	76.221,00 euros
Resultados	61,00 euros
TOTAL	79.518,00 euros

Inventario-balance:**ACTIVO**

Inmovilizado	1.291,00 euros
Activo circulante	73.659,00 euros
Deudores	1.041,00 euros
Cuentas Financieras	57,00 euros
TOTAL	76.048,00 euros

PASIVO

Patrimonio	11.959,00 euros
Deudas a corto plazo	64.028,00 euros
Resultados (remanente posi.)	61,00 euros
TOTAL	76.048,00 euros

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2004.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, María Auxiliadora Pérez Díaz.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2103 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de junio de 2004, del Director*

Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Concepción Lavandera Vega, de la Resolución recaída en el expediente I.M. 147/01.

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. Concepción Lavandera Vega, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1903, de fecha 16 de junio de 2004, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a Dña. Concepción Lavandera Vega, la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 16 de junio de 2004, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.M. 147/01, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

- Revocar y dejar sin efecto la Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 350, de fecha 11 de marzo de 2003, relativa a las obras promovidas por Dña. Concepción Lavandera Vega.

- Ordenar el archivo de las actuaciones.

Notificar al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra el presente acto que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de junio de 2004.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

2104 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 11 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 5 de noviembre de 2003, por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad mercantil Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L., y se declara procedente el reintegro en la parte de la misma que no ha sido debidamente justificada.- Expte. nº 9.716/1998.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución por la que se declara parcialmente justificada la subvención citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L., de la Resolución por la que se declara parcialmente justificada dictado por Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo nº 4816, de fecha 5 de noviembre de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SG/SS/cgm

Resolución de la Directora del Servicio Canario de Empleo, dictada en ejecución de Sentencia, por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida a la entidad mercantil Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L. mediante Resolución del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), dictada por delegación del Presidente, nº 2.803, de 23 de diciembre de 1998 y por la que se declara procedente el reintegro en la parte de la misma que no ha sido debidamente justificada.

ASUNTO: subvención por la conversión de cinco puestos de trabajo temporales en indefinidos.

FECHA DE INICIACIÓN: 29 de septiembre de 1998.

INTERESADO: Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L.
Nº EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: 9.716/1998 (Progr. B)
Nº EXPEDIENTE EGE: 02458.

DOMICILIO: calle Las Lajas, 39.

LOCALIDAD: Icod de los Vinos.

CÓDIGO POSTAL: 38430.

PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife.

Vista la Sentencia de fecha 1 de septiembre de 2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife, recaída en el procedimiento ordinario nº 77/03, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L., contra la Resolución del Director del ICFEM, dictada por delegación del Presidente, nº 02-38/7.560, de 4 de diciembre de 2002, que declaró procedente el reintegro de la subvención concedida a la recurrente en diciembre de 1998.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Director del ICFEM, dictada por delegación del Presidente, nº 2.803, de 23 de diciembre de 1998, le fue concedida a la empresa Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L., una subvención por importe de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos (18.030,36 euros/3.000.000 de pesetas), por la conversión de cinco puestos de trabajo temporales en indefinidos, de las previstas en el Programa B “Programa de fomento a la conversión de contratos temporales en puestos de carácter indefinido de menores de 25 años, colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y mujeres en aquellas profesiones en las que se encuentren subrepresentadas”, base 12ª, apartado 3 “trabajadores menores o iguales a veinticinco años de edad en el momento de la solicitud”, de la Resolución del Presidente del ICFEM, de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98).

Segundo.- Previa tramitación del correspondiente procedimiento de reintegro, el Director del ICFEM dictó Resolución nº 02-38/7.560, de fecha 4 de diciembre de 2002, declarando su procedencia, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, base 17ª de la Resolución del Presidente del ICFEM, de 20 de agosto de 1998 y en la propia resolución de concesión, en concordancia con lo establecido en el artículo 35.1.c) y d) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), fijando como cantidad a reintegrar dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos (18.030,36 euros/3.000.000 de pesetas), por el principal, más tres mil seiscientos sesenta y seis euros con nueve céntimos (3.666,09 euros/609.986 pesetas), en concepto de intereses legales de demora, sin perjuicio de nueva liquidación hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar.

Tercero.- Contra la Resolución nº 02-38/7.560, de 4 de diciembre de 2002, citada anteriormente, se interpuso recurso contencioso-administrativo, en el cual recae Sentencia, con fecha 1 de septiembre de 2003, cuyo fallo literal es el siguiente:

“Que debo estimar en parte la demanda interpuesta por el demandante la empresa Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L. representado por Miguel Andrés Rodríguez López y defendido por José Julián Gutiérrez Jiménez, contra el ICFEM, como demandado, representado y defendido por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, respecto del acto administrativo ... del Recurrido emanada en fecha 4 de diciembre de 2002, versando sobre reintegro de subvenciones con concedidas al recurrente, acordando declarar la nulidad de la resolución recurrida acordando que la devolución ha de reducirse a una quinta parte de la concedida al considerar la subvención fraccionable por cada uno de los trabajadores en virtud a la cual la obtuvo, y que los incumplimientos mencionados respecto de los demás trabajadores, de carácter formal y subsanable haya resultado existentes, ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 118 de la Constitución española establece la obligatoriedad de cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en la ejecución de lo resuelto. En tal sentido, el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167, de 14.7.98), dispone que, “Luego que sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo ...”.

En su virtud,

PROPONGO:

Primero.- Ejecutar la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, tramitado como Procedimiento Ordinario nº 77/03, interpuesto contra la Resolución del Director del ICFEM, dictada por delegación del Presidente, nº 02-38/7.560, de 4 de diciembre de 2002, que declaró procedente el reintegro de la subvención concedida a la empresa Puertas de Madera Luis Hernández Luis, S.L., en diciembre

de 1998, y en virtud de la mencionada Sentencia anular la resolución recurrida.

Segundo.- Declarar justificada parcialmente la subvención concedida mediante Resolución del Director ICFEM, dictada por delegación del Presidente, nº 2.803, de 23 de diciembre de 1998, con respecto a cuatro de los cinco puestos de trabajo subvencionados, cuyo importe asciende a catorce mil cuatrocientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos (14.424,29 euros).

Tercero.- Declarar la procedencia del reintegro parcial de la subvención, con respecto a uno de los cinco puestos de trabajo subvencionados, cuyo importe asciende a tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 euros), por el principal, más novecientos doce euros con cincuenta y tres céntimos (912,53 euros), en concepto de intereses legales de demora, devengados desde la fecha de abono de la subvención (31.5.99), hasta la fecha de la propuesta de la presente resolución (29.10.03), en aplicación de lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre (B.O.E. nº 275, de 16.11.88), sin perjuicio de que se practique nueva liquidación de intereses por el tiempo transcurrido desde la fecha propuesta de la presente resolución hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar.- En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2003, conforme a lo propuesto, por el Secretario General, por atribución temporal de funciones: la Jefa de Área, Brígida Delgado Martínez, resuelto por la Directora, Juliana García Vega”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2004.-
El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

2105 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de Resolución de reintegro de la subvención concedida a Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L.- Expte. nº 02-38/01017.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L. de la Resolución nº 04-38/1076, de fecha 26 de abril de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de referencia, con procedimiento de reintegro iniciado por esta Dirección a Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L., referente a reintegro de subvención, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Director, de fecha 17 de diciembre de 2002, con número de registro 02-38/7715 se concedió a la entidad Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L., una subvención por importe de seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros), de la cual se abonó el 100% en fecha 13 de enero de 2003, de las previstas en el programa “Desarrollo de la Economía Social”, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), para la realización de la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE: Sabina Campos, José.
N.I.F.: 43610630P.
FECHA DE ALTA EN LA SS.SS.: 1.4.02.

APELLIDOS Y NOMBRE: García Meseguer, Ubaldo.
N.I.F.: 42083442C.
FECHA DE ALTA EN LA SS.SS.: 9.8.02.

Segundo.- Que se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de oficio de la referida subvención, a tenor de lo establecido en la Orden de 29 de diciembre mencionada, en relación con el artº. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que:

“Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.”

Y ello es así por las siguientes razones:

1º) Que el resuelto tercero de la indicada Resolución y en los mismos términos el artículo 8, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), obliga, entre otros, en el plazo de tres años y anualmente a contar desde la fecha de incorporación a la entidad del socio trabajador subvencionado a:

1. A justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación ante el Servicio Canario de Empleo de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del libro de socios o de participaciones.

- Informe de Vida Laboral de la empresa correspondiente a la anualidad a justificar en el caso de altas en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Informe de Vida Laboral de cada uno de los socios subvencionados, correspondiente a la anualidad a justificar, en el caso de Altas en el Régimen de Autónomos.

2. A mantener, al menos durante tres años, como socio trabajador o de trabajo, a la persona o personas por cuya incorporación se concede la ayuda.

3. Durante el plazo de esos tres años, y para el caso de baja por cualquier causa de alguno de los socios en virtud de cuya incorporación se hubiera otorgado la subvención, a cubrir el puesto de trabajo con un nuevo socio trabajador o de trabajo en el que concurra alguna de las circunstancias recogidas en el punto 1.1.1 del artº. 3 de la Orden referenciada.

4. A comunicar inmediatamente al Servicio Canario de Empleo, las bajas de los socios por los que se ha percibido subvención, así como proceder a su sustitución en el plazo de cuatro meses siguientes a la fecha de la baja y presentar la documentación que acredite haberla realizado dentro de los quince días siguientes a la misma.

Tercero.- Que con fecha 17 de septiembre de 2003 se ha notificado, según acuse de recibo que obra en el expediente, escrito de fecha 4 de septiembre de 2003, registro de salida 363089, mediante el cual se requiere a la entidad la aportación de la documentación justificativa, a la que hace referencia los preceptos anteriormente indicados, correspondiente a la primera anualidad.

Cuarto.- Que con fecha 9 de octubre de 2003 la entidad presenta documentación requerida, comunicando la baja del socio subvencionado D. Ubaldo García Meseguer en fecha 17 de julio de 2003 y su sustitución por Dña. María Magdalena Lobato Rodríguez en fecha 22 de julio de 2003, efectuándose un segundo requerimiento de documentación en fecha 16 de diciembre de 2003, así como que se comunica que Dña. María Magdalena Lobato Rodríguez no puede sustituir al socio trabajador subvencionado D. Ubaldo García Meseguer, al no cumplir con los requisitos recogidos en el punto 1.1.1 del artº. 3 de la Orden de 29 de diciembre de 1998.

Quinto.- Que con fecha 27 de enero de 2004 se notifica requerimiento a la entidad de las cantidades indebidamente percibidas, otorgándole un plazo de diez días, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro. No habiéndose subsanado y/o cumplimentado lo establecido en dicho requerimiento, encontrándose por tanto, sin justificar la subvención concedida respecto al socio trabajador subvencionado D. Ubaldo García Meseguer.

Sexto.- Que mediante Resolución de 17 de marzo de 2004, con registro nº 04-38/0714, se procedió a iniciar expediente de reintegro por las causas anteriormente señaladas, habiendo sido notificado en fecha 29 de marzo de 2004, con indicación del derecho que le asistía a formular alegaciones, presentar documentos y pruebas que estimara por convenientes, en el plazo de diez días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

Séptimo.- Que en el indicado plazo, el interesado no hizo uso de su derecho a formular alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Que el Servicio Canario de Empleo es competente para conocer y tramitar el presente expediente a tenor de lo establecido en el artº. 9 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como el artº. 41.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa "Desarrollo de la Economía Social" (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), y con el Decreto 155/2002, de 25 de octubre, por el que se modifica el Decreto 150/2001, de 23 de julio, que modifica los Decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones y se establecen normas procedimentales.

Segundo.- Que en la tramitación del expediente de reintegro se han observado las prescripciones legales establecidas en la legislación vigente de aplicación, en lo concerniente a la iniciación, instrucción y resolución del expediente, de conformidad con los artículos 37, 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la Orden de 29 de diciembre.

Tercero.- Que a la vista de las actuaciones practicadas procede acordar el reintegro parcial de la subvención al incumplir el beneficiario con el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención y sus normas reguladoras.

Vistos los antecedentes relatados, de conformidad con los artículos 37, 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la Orden de 29 de diciembre, en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Primero.- Acordar el reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad Mantenimiento, Ser-

vicios y Jardinería Joyma, S.L.L., mediante Resolución del Director de fecha 17 de diciembre de 2002, con Registro nº 02-38/7715, correspondiente al socio trabajador D. Ubaldo García Meseguer, desde que dicha persona dejó de tener la condición de socio trabajador o de trabajo de la entidad, y por el tiempo que le resta por justificar, al haber incurrido en causa determinante de reintegro de la referida subvención, en base a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos en el cuerpo de la resolución.

Segundo.- La cantidad a reintegrar asciende a dos mil ochenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (2.086,85 euros), más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención, hasta la fecha de propuesta de la presente Resolución, calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, cantidad que asciende al importe de ciento nueve euros con treinta y seis céntimos (109,36 euros), lo que sumado a la cantidad subvencionada, asciende a un total de dos mil ciento noventa y seis euros con veintidós céntimos (2.196,21 euros) y sin perjuicio de que se practique nueva liquidación de intereses por el tiempo transcurrido desde la fecha de propuesta de la presente Resolución hasta la fecha de ingreso de la cantidad a reintegrar.

Tercero.- La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Cuarto.- Para los expedientes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, el ingreso deberá realizarse en la cuenta corriente que este Organismo tiene abierta en la Caja General de Ahorros de Canarias, con el nº 2065/0118/81/1114001822.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el expediente, con la indicación de que contra ésta, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.- El Director del Servicio Canario de Empleo, Claudio-Alberto Rivero Lez-

cano, propuesto por el Jefe del Servicio de Apoyo a la Economía Social, Adolfo Faleh Pérez.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2004.-
El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

2106 Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación a Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L., a los efectos de justificar la subvención concedida.- Expte. nº 02-38/01017.

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L., del requerimiento nº 191972, de fecha de 27 de abril de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: requerimiento para justificación de subvención (2ª anualidad).

En relación con la subvención concedida a la entidad Mantenimiento, Servicios y Jardinería Joyma, S.L.L., en virtud de la Resolución nº 02-38/7715 del Director de fecha 17 de diciembre de 2002, de las previstas en el programa “Desarrollo de la Economía Social” de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), de 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00) y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), para Incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.

APELLIDOS Y NOMBRE: Sabina Campos, José.

N.I.F.: 43610630P.

FECHA DE ALTA SS.SS.: 1 de abril de 2002.

APELLIDOS Y NOMBRE: García Meseguer, Ubaldo.
N.I.F.: 42083442C.
FECHA DE ALTA SS.SS.: 9 de agosto de 2002.

Teniendo en cuenta que lo establecido en el punto tercero del resuelvo de la citada Resolución de concesión y en los mismos términos en el artº. 8, de la Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas con cargo al programa “Desarrollo de la Economía Social” (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), modificada por las Órdenes de 24 de noviembre de 1999 (B.O.E. nº 287, de 1.12.99), de 4 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 221, de 14.9.00), y de 26 de noviembre de 2001 (B.O.E. nº 299, de 14.12.01), se especifica:

Que la entidad beneficiaria vendrá obligada en el plazo de tres años y anualmente a contar desde la fecha de incorporación a la entidad del socio trabajador subvencionado, a justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación ante el Instituto Canario de Formación y Empleo de la siguiente documentación:

- Libro de socios o de participaciones.
- Informe de Vida Laboral de la empresa correspondiente a la anualidad a justificar en el caso de altas en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Informe de Vida Laboral de cada uno de los socios subvencionados, correspondiente a la anualidad a justificar, en el caso de altas en el Régimen de Autónomos.

Que a la fecha del presente requerimiento no se ha aportado la documentación justificativa en cuanto a la incorporación del socio trabajador D. José Sabina Campos, a la que hacen referencia los preceptos anteriormente indicados, correspondiente a la segunda anualidad.

Por todo ello se le requiere para que en plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, remitan a este Centro Directivo por medio de dos copias debidamente diligenciadas con sus originales, la documentación siguiente:

- Dos fotocopias compulsadas del libro de socios o de participaciones, actualizado.
- Dos fotocopias compulsadas de Informe de Vida Laboral de la empresa correspondiente a la anualidad a justificar en el caso de altas en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Dos fotocopias compulsadas de Informe de Vida Laboral de cada uno de los socios subvencionados, correspondiente a la anualidad a justificar en el caso de altas en el Régimen de Autónomos.

Se le advierte que de no presentar la documentación requerida y transcurrido el plazo establecido, se procederá al inicio de un procedimiento de reintegro conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Mediante este documento se notifica a D. José Sabina Campos, el contenido del presente requerimiento, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92 y B.O.E. nº 12, de 14.1.99).- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2004.- El Jefe del Servicio de Apoyo a la Economía Social, Adolfo Faleh Pérez.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2004.-
El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

2107 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de requerimiento de documentación, respecto a la calificación como Sociedad Laboral, de la entidad Impermeabilizaciones Hermanos Pacheco, S.L.L.- Expte. nº 03-38/0575.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Impermeabilizaciones Hermanos Pacheco, S.L.L., del requerimiento de 27 de noviembre de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: requerimiento de documentación (artº. 71).

En relación con su escrito de fecha 25 de agosto de 2003, registrado de entrada el 26 de agosto de 2003, en este Servicio Canario de Empleo, con el nº 587321/22024, D. Felipe Díaz Pacheco, como representante de la entidad Impermeabilizaciones Her-

manos Pacheco, S.L.L., solicita inscripción de calificación como laboral, adjuntando: C.I.F. provisional, (Copia), Modelo 600 ITPAJD, primera copia y copia simple de escritura de constitución en S.L., de 15 de noviembre de 2001, autorizada por el Notario, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, D. Lucas Raya Medina y escritura de acuerdos sociales de modificación de estatutos, de 12 de mayo de 2003 autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en La Orotava, D. Carlos González Pedregal, con número de orden 715, cúmpleme comunicarle lo siguiente:

- Que en el expediente de referencia, figura Diligencia firmada por D. José Felipe Díaz Rodríguez, provisto de D.N.I. nº 42.031.721, en calidad de socio de la entidad, de fecha 10 de noviembre de 2003, retirando la primera copia de escritura de acuerdos sociales, para proceder a la solicitud del Certificado literal del Registro Mercantil, según especifica el artículo 2.1 del Registro administrativo de Sociedades Laborales, aprobado por Real Decreto 2.114/1998, de 2 de octubre.

- Que hasta el día de la fecha, no figura en este organismo la remisión de la escritura citada.

Es por lo que en virtud de la Disposición Final Primera del Real Decreto 2.114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales, en relación con el artº. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, presente ante este Organismo la documentación referenciada.

Se le advierte que transcurrido el plazo, sin que se cumplimente lo requerido se tendrá por desistida su petición, previa resolución dictada al efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo señalado en el párrafo anterior.- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2003.- La Jefe de Sección de Promoción a la Economía Social, p.d., Resolución de la Directora nº 03-35/3738 de 21 de noviembre de 2003, Araceli García Santamaría.”

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2004.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

2108 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 15 de junio de 2004, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedi-*

miento de reintegro de la subvención concedida a Martín y Nodal Asociados, S.L.L.- Expte. nº 70/98.

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Martín y Nodal Asociados, S.L.L. de la Resolución nº 04-38/1251, de fecha 20 de mayo de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la Dirección de este Organismo se ha verificado en diligencias de información previa, que por parte de la entidad Martín y Nodal Asociados, S.L.L., beneficiaria de una subvención por inversión en capital fijo, por importe de dos mil quinientos treinta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos (2.538,68 euros), lo que supone un 60% sobre el coste de la inversión, concedida mediante Resolución del Director, de fecha 2 de diciembre de 1998, con número de registro 2314, se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de oficio de la referida subvención, a tenor de lo establecido en el artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

“Procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

c) Incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención.”

Y ello es así por las siguientes razones:

a) Que el punto cuarto del resuelto, apartados 3 y 4, de la citada Resolución de concesión, se especifica que la entidad beneficiaria vendrá obligada:

1.- A no enajenar o ceder los bienes objeto de subvención durante un plazo no inferior a cinco años, salvo que se trate de bienes amortizables en un período inferior, en cuyo caso la obligación comprenderá como mínimo dicho plazo de amortización.

2.- Asimismo, deberá presentar certificado acreditativo del mantenimiento de los bienes en el inventario de la entidad cuando se cumpla el tercer y quinto año desde la fecha de alta en éste.

b) Que este Centro Gestor, tras varios intentos de notificación infructuosos, anuncia en el tablón de edictos en el Ayuntamiento del último domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención, así como en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. nº 83, de 30.4.04), de conformidad con lo establecido en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, requerimiento de aportación de documentación justificativa a la que hace referencia los preceptos anteriormente indicados, correspondiente al segundo plazo de alta en el inventario, otorgando un plazo de diez días, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro, siendo ésta la siguiente:

- Certificado de la empresa de alta de la inversión objeto de subvención en el inventario de la misma, según modelo que puede recabar a estos efectos en el Servicio Canario de Empleo.

c) Que a la fecha de inicio de este expediente no ha sido cumplimentado dicho requerimiento.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artº. 9 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como los artículos 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el reintegro de oficio, de la subvención concedida a la entidad Martín y Nodal Asociados, S.L.L., mediante Resolución del Director de fecha 2 de diciembre de 1998, registrada con el nº 2314, por las causas mencionadas, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de diez días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

Tercero.- Notifíquese este Acuerdo, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo

59, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.- El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano, propuesto por el Jefe de Servicio de Promoción a la Economía Social, Adolfo Faleh Pérez.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de junio de 2004.-
El Director, Claudio-Alberto Rivero Lezcano.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

2109 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Centro de Transformación y línea de media tensión a 20 KV en Tacoronte, sito en calle Ismael Domínguez, término municipal de Tacoronte (Tenerife).- Expte. nº SE-2004/008.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Centro de Transformación y línea de media tensión a 20 KV en Tacoronte, sito en calle Ismael Domínguez, término municipal de Tacoronte.

- Peticionario: Adolma, S.L.

- Expediente nº: SE-2004/008.

Características principales:

- Línea subterránea: longitud: 265 metros. Tensión: 20 kV. Conductor: Al. Aislamiento: 24 kV. Sección:

1 x 150 mm², con origen en Centro de Transformación calle Ismael Domínguez y final en futura C.T.

- Estación Transformadora: números de trafos: uno (1). Potencia total: 160 KVA. Relación de tensiones: 20/0,42 kV. Tipo: interior. Sitio en calle Ismael Domínguez, término municipal de Tacoronte.

- Presupuesto: 44.749,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7^a, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución nº 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

2110 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 16 de junio de 2004, relativo al trámite de audiencia en el procedimiento de extinción por revocación de la autorización administrativa concedida a la entidad mercantil Promociones Olirola, S.L., para la ejecución de un muro de contención en la margen izquierda del Barranco de La Negra o del Tablero de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.- Expte. 1.309-M.C.P.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Habiéndose incoado mediante Decreto nº 380, de fecha 8 de junio pasado, por el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el procedimiento administrativo tendente a declarar extinguida por revocación por incumplimiento de condiciones establecidas en la autorización administrativa, otorgada a favor de la entidad mercantil "Promociones Olirola, S.L.", mediante resolución del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 2 de noviembre de 1998, Decreto nº 304-C, amparado en el expediente administrativo 1.309-M.C.P., por el que se autoriza la ejecución de un muro de contención en la margen izquierda del

Barranco de La Negra o del Tablero de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, por incumplimiento de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en colación con los artículos 114 y 117 del Real Decreto 86/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha dispuesto conceder el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria durante el tiempo señalado en este trámite de audiencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2004.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

2111 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 16 de junio de 2004, relativo al trámite de audiencia en el procedimiento de extinción por revocación de la autorización administrativa concedida a D. Antonio Suárez Martín, para la ejecución de una pista de acceso cruzando el cauce público del Barranco del Valle Casares, en el término municipal de Telde.- Expte. 418-P.A.C.P.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Habiéndose incoado mediante Decreto nº 381, de fecha 9 de junio de los corrientes, por el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el procedimiento administrativo tendente a declarar extinguida por revocación por incumplimiento de condiciones establecidas en la autorización otorgada a favor de D. Antonio Suárez Martín, mediante resolución del Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, de fecha 18 de febrero de 2002, Decreto nº 077-REC, amparado en el expediente administrativo 418-P.A.C.P., por el que se autoriza la ejecución de una pista de acceso cruzando el cauce público del Barranco de Valle Casares, en el término municipal de Telde, por incumplimiento de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en colación con los artículos 114 y 117 del Real Decreto 86/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha dispuesto conceder el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, mani-

fieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria durante el tiempo señalado en este trámite de audiencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 2004.-
El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Cabildo Insular de Tenerife

2112 ANUNCIO de 27 de mayo de 2004, relativo a la Oferta de Empleo Público para 2004.

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 12 de marzo de 2004, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 52, de fecha 21 de abril de 2004:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2004

A) PLAZAS OBJETO DE CONVOCATORIA CON CARÁCTER DEFINITIVO:

Funcionarios:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Acceso Libre:

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Técnica. Denominación: Técnico. Número de vacantes: veintinueve.

- Grupo: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar. Número de vacantes: cincuenta y cuatro.

- Grupo: E. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Denominación: Ordenanza. Número de vacantes: ocho.

Promoción Interna:

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Denominación: Administrativo. Número de vacantes: dos.

- Grupo: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar. Número de vacantes: siete.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

Acceso Libre:

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Analista Superior de Sistemas de Información. Número de vacantes: seis.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Analista Superior de Sistemas de Información Geográfica. Número de vacantes: dos.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Arquitecto. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Facultativo Superior Gestión Procesos. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Número de vacantes: cuatro.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Ingeniero Industrial. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Ingeniero Superior en Hidrología. Número de vacantes: dos.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Ingeniero Superior. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Licenciado en Economía o en Administración y Dirección de Empresa. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Licenciado en Bellas Artes. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Licencia-

do en Biología o Ciencias Ambientales. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Licenciado en Historia o Historia del Arte. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Superior de Organización. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Superior de Planificación y Gestión, Rama Ambiental. Número de vacantes: cuatro.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Superior de Planificación y Gestión, Rama Social. Número de vacantes: tres.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Superior de Planificación y Gestión, Rama Técnica. Número de vacantes: cuatro.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Superior en Valoración de Productos Agroalimentarios. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Licenciado en Historia y Ciencias de la Música o Titulado Superior en Música. Número de vacantes: una.

- Grupo: A/B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Rama Ergonomía y Psicología Aplicada. Número de vacantes: una.

- Grupo: A/B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Rama Seguridad en el Trabajo. Número de vacantes: dos.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Agente de Extensión Agraria. Número de vacantes: seis.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Analista de Sistema de Información. Número de vacantes: cuatro.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: cuatro.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Arquitecto Técnico. Número de vacantes: cinco.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Número de vacantes: tres.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero e Infraestructuras Agrarias y Ambientales. Número de vacantes: una.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero Técnico Agrícola. Número de vacantes: dos.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial. Número de vacantes: cuatro.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero Técnico Topografía. Número de vacantes: una.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Financiero. Número de vacantes: una.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico de Planificación y Gestión, Rama Ambiental. Número de vacantes: una.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico de Relaciones Laborales. Número de vacantes: una.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Agente

de Inspección, Rama Patrimonio Histórico. Número de vacantes: dos.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Agente de Inspección, Rama Transportes. Número de vacantes: dos.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Auxiliar, Rama Electricidad. Número de vacantes: una.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Auxiliar, Rama Informática. Número de vacantes: dos.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Auxiliar, Rama Topografía. Número de vacantes: una.

- Grupo: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Auxiliar Técnico, Rama Administrativo. Número de vacantes: una.

- Grupo: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Auxiliar Técnico, Rama Documentación e Información. Número de vacantes: tres.

- Grupo: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Informador Turístico. Número de vacantes: una.

Promoción Interna:

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Agente de Extensión Agraria. Número de vacantes: una.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico de Planificación y Gestión, Rama Técnica. Número de vacantes: una.

Personal Laboral:

Personal Laboral al servicio directo:

Turno de Acceso Libre:

- Grupo: C. Denominación de la plaza: Ayudante Técnico, Rama Agropecuaria. Número de vacantes: tres.

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Auxiliar Inspección Urbanística. Número de vacantes: una.

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Conductor. Número de vacantes: dos.

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Oficial de Mantenimiento. Número de vacantes: una.

- Grupo: E. Denominación de la plaza: Peón. Número de vacantes: treinta y nueve.

- Grupo: E. Denominación de la plaza: Peón Agrícola. Número de vacantes: tres.

- Grupo: E. Denominación de la plaza: Operario de Oficios Varios. Número de vacantes: una.

Promoción Interna:

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Auxiliar Inspección Urbanística. Número de vacantes: tres.

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Jefe de Grupo Conductor. Número de vacantes: seis.

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Oficial Afador. Número de vacantes: dos.

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Oficial Albañil. Número de vacantes: tres.

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Oficial Maquinista Conductor. Número de vacantes: tres.

- Grupo: D. Denominación de la plaza: Oficial Oficios Varios. Número de vacantes: una.

B) PLAZAS OBJETO DE COBERTURA CON CARÁCTER TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL 2001:

Funcionarios:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Técnica. Denominación: Técnico. Número de vacantes: diez.

- Grupo: E. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Denominación: Ordenanza. Número de vacantes: una.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

- Grupo A/B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Agente de Desarrollo. Número de vacantes: tres.

- Grupo A/B: Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, Rama Higiene Industrial/Seguridad en el Trabajo. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Analista Superior de Sistemas de Información Geográfica. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Arquitecto. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Ingeniero Industrial. Número de vacantes: dos.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Ingeniero Superior en Infraestructura Agrarias y Ambientales. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Denominación: Licenciado en Ciencias del Mar, Biología, Ciencias Ambientales o Veterinaria. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Superior de Planificación y Gestión, Rama Ambiental. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Superior de Planificación y Gestión, Rama Social. Número de vacantes: una.

- Grupo: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Cla-

se: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Superior de Planificación y Gestión, Rama Técnica. Número de vacantes: dos.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Analista de Sistemas de Información. Número de vacantes: dos.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero Técnico Topografía. Número de vacantes: una.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico de Planificación y Gestión, Rama Técnica. Número de vacantes: una.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: una.

- Grupo: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico de Relaciones Laborales. Número de vacantes: una.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Auxiliar, Rama Informática. Número de vacantes: una.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Auxiliar, Rama Topografía. Número de vacantes: una.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Auxiliar, Rama Delineación. Número de vacantes: una.

- Grupo: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Denominación: Técnico Auxiliar, Rama Diseño Gráfico. Número de vacantes: una.

Personal Laboral:

Personal Laboral al servicio directo:

- Grupo: E. Denominación de la plaza: Operario Oficios Varios. Número de vacantes: una.

- Grupo: E. Denominación de la plaza: Operario Oficios Varios Discontinuo. Número de vacantes: una.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2004.-
El Secretario General, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.:
el Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

Agencia Tributaria

2113 *Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Canarias.- Anuncio de 1 de junio de 2004, relativo a citación para comparecencia dirigida a Puntual Cars, S.A.*

OBLIGADO TRIBUTARIO: Puntual Cars, S.A.
N.I.F.: A38385431.

CONCEPTO TRIBUTARIO: Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

REFERENCIA: trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente URI 2002-35-851-00071.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se cita al obligado tributario para comparecer ante la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales en sus oficinas de Plaza Juan Bordes Claverie, s/n, 35008-Las Palmas de Gran Canaria, donde será notificado del contenido de los documentos de referencia.

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días a partir del siguiente a esta publicación, advirtiéndose que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2004.-
La Actuaría, María Teresa Sabugo Luis.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.